



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El Pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, aprobó con carácter provisional las siguientes ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Y la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) (art. 2. Tipo de gravamen).

2.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) (art.5. Cuota Tributaria).

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos (art.7. Cuota Tributaria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yepes, a 8 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

Nº. I.-6024